

EL AUTONOMISTA

SEMANARIO REPUBLICANO

BIBLIOTECA PUBLICA
GIRONA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Plaza del Molino, 4, 3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Capital.. 1'25 peseta trimestre
Fuera.. 1'50 » »

ANUNCIOS Y COMUNICADOS

á precios convencionales

Un documento parlamentario

El señor Azcárate, con el loable propósito de facilitar la revisión del monstruoso proceso de Montjuich, ha presentado á las Cortes la siguiente proposición de ley:

«Artículo 1.º El caso tercero del artículo 954 de la ley de Enjuiciamiento criminal, del 678 del Código de justicia militar y del 381 de la ley de Enjuiciamiento militar de marina, se substituirá con el siguiente:

»3.º Cuando esté sufriendo condena alguno en virtud de sentencia, cuyo fundamento haya podido ser algún documento ó testimonio declarados después falsos por sentencia firme en causa criminal, ó la confesión del reo arrancada por violencia ó coacción, ó cualquiera hecho punible ejecutado por un tercero.»

Art. 2.º El párrafo 3.º del art. 958 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se substituirá con el siguiente:

«En el caso del núm. 3.º del referido artículo, dictará la Sala la misma resolución y designará libremente el juez ó tribunal que deba instruir de nuevo la causa, el cual, una vez terminado el sumario, elevará los autos y las piezas de convicción al Tribunal Supremo, para que éste, en pleno, conozca el delito y dicte sentencia, que será firme.»

Art. 3.º Todo recurso de revisión, cualquiera que sea la jurisdicción á que pertenezca el tribunal que ha dictado la sentencia, será interpuesto ante la sala segunda del Tribunal Supremo, por ella substanciada, y resuelto por el Tribunal Supremo en pleno.

Art. 4.º El Tribunal Supremo tiene la facultad extraordinaria, oyendo antes al fiscal, para ordenar la revisión de una sentencia en beneficio del condenado por ella, sin ajustarse á las condiciones señaladas

en el art. 954 de la ley de enjuiciamiento criminal, cuando de un examen del proceso, hecho á propuesta del fiscal, surjan dudas de gran entidad acerca de la exactitud de los hechos que sirvan de fundamento á la sentencia, y no se desvanezcan á pesar de las diligencias que se practiquen por su orden. En tales casos, el Tribunal Supremo podrá dictar nueva sentencia absolviendo al procesado ó imponiéndole una pena menos grave, siendo preciso que se dicte por el voto unánime de los magistrados, y de conformidad con el parecer del fiscal.

Art. 5.º Cuando en recurso de revisión se dicte sentencia absolutoria á favor del presunto reo, éste, ó sus herederos, tendrán derecho á obtener de Estado indemnización de los perjuicios que hayan sufrido por virtud de la sentencia anulada.»

Defendió el señor Azcárate esta proposición con breves y juiciosas razones; pero, ó mucho nos engañamos, ó hará el Gobierno más por que se la olvide, que por que se la discuta y apruebe. Con tales y tan repetidas salvedades dijo el ministro de Gracia y Justicia que la aceptaba, que dejó lugar á pocas esperanzas. Encontró muy grave el señor Durán y Bas que se hiciera de la exclusiva competencia del Tribunal Supremo los recursos todos de revisión, cualesquiera que fuesen los tribunales de que las sentencias dimanaran; y no vemos, á la verdad, motivo para que tan grave lo considere. ¿No es acaso el Tribunal Supremo el que decide las competencias entre la jurisdicción civil y las jurisdicciones aforadas? Superior es con esto á todos los tribunales, incluso los de Guerra y Marina. De Guerra y Marina conviene además advertir que hay, no un Supremo Tribunal, sino un Consejo. En Francia, como observó el señor Azcárate, es también el Tribunal Supremo (la Cour de Cassation) el único tribunal que de los recursos de revisión conoce.

Dadas las pasiones que el proceso de Montjuich ha despertado, dada la pasividad del Gobierno en la averiguación de los tormentos y los atormentadores, dada la complicidad que pudo muy bien haber entre los verdugos, los jueces y determinadas autoridades; muy poco habría que esperar aquí del recurso de revisión que se entablase, si no fuese el Tribunal Supremo el que hubiese de decidirlo.

Grave pareció también al señor Ministro de Gracia y Justicia que en la proposición se estableciera á favor del procesado absuelto en el recurso, indemnización de daños y perjuicios. ¡Cómo! á un hombre inocente que hubiese sufrido por un error judicial las torturas de un proceso y una condena, la separación de su hogar, la privación de todo trabajo, la indigencia suya y la de sus hijos, ¿habría de negársele una indemnización pecuniaria?

Debida es, á nuestro juicio, á todo el que haya sido materia de apremios criminales y objeto de un auto de sobreseimiento ó de una sentencia absolutoria. ¡Pues qué! ¿así cabe que se juegue con la libertad y la honra de los ciudadanos? ¿Han de ser ellos los únicos que paguen los errores y los desaciertos de sus jueces?

El señor Azcárate ha dado con su proposición al Gobierno un hilo por donde salir del laberinto en que le ha puesto la ya cierta noticia de los tormentos. ¿Si llevará su torpeza al punto de no aprovecharlo?

LA CRISIS DEL SILVELISMO

Cuatro meses lleva de mando el Gobierno de Silvela, y á estas horas se halla gastado y consumido.

Vino al poder en ocasión favorable para alcanzar renombre. La nación, harta de la inercia fusionista, necesitaba un período de actividad provechosa en el que se subsanasen los antiguos errores y se resta-

ñaran las heridas de la guerra. La miseria pública precisaba atenciones y cuidados. Había un anhelo general para cambiar de rumbos y sistemas.

La figura de Silvela tenía algún relieve en aquellos instantes. Siete años de oposición empleados en esbozar programas rellenos de frases misteriosas, de promesas, enigmáticas y de puntos suspensivos, le daban derecho a mostrarse al país con el atractivo de la novedad.

Sus adeptos le calificaban de hombre público á la inglesa; tratábase de un hombre frío, calculador, enérgico, que iba á romper los moldes de la vieja política y á conducir el bajel del Estado por mares desconocidos para los pilotos monárquicos. Sus iniciativas habían sido ahogadas en otros tiempos por exigencias de Cánovas y Martínez Campos, antiguos jefes suyos, á los que tuvo que someterse, valiéndose más que ellos. En fin, iban á encontrarse reunidos en el jefe del Gobierno, el pensamiento y la acción, cualidades que, separadas, producen sólo estadistas de agnachirle...

Hallábase constituida una conjunción de elementos heterogéneos sobre bases reaccionarias, y con la garantía de la espada de Parañaque, el silvelismo se encargó de hacer nuestra felicidad.

Principió dictando hipócritas y aparatosas disposiciones, propias únicamente para seducir á los espíritus cándidos; sin embargo, pronto descubrió la hilaza. Las elecciones las hizo por el vicioso y desacreditado procedimiento del engaño; y la selección, aquella selección origen de una disidencia famosa, se arrojó al cesto de los papeles inútiles. Los caciques continuaban como siempre con el manejo de las provincias. Todo sigue en el deplorable estado que antes de la caída de Sagasta; y los prometidos decretos, reformadores de abusos, rutinas y corruptelas, no parecen.

Ha querido cohonestarse esta pasividad de Silvela diciendo sus partidarios que la obra en que estaba empeñado no era política, sino económica. Ibamos á ver la reconstitución de la Hacienda de esta patria empobrecida; recursos nuevos afluyendo á las arcas del Erario para mejorar los servicios desatendidos; medidas radicales para mejorar los servicios desatendidos; medidas radicales para obtener la transformación de los impuestos; todo un plan financiero á la moderna, con lo mejor y lo último que hay en los libros de los economistas belgas, rusos, franceses, austriacos...

Hasta las piedras de las calles se han levantado contra los presupuestos del silvelismo y contra sus defensores. La misma espada de Parañaque estuvo á punto de ir al Ebro con tal motivo.

El Gobierno se ha visto en la precisión de retroceder ante las consecuencias de su ruinoso plan económico, y este fracaso le

imposibilita para continuar al frente de los negocios públicos.

La desbandada ministerial comenzó hace pocos días en Santander, y debe esperarse que cunda el ejemplo, porque es contagioso el pánico producido por la derrota.

Esperamos, pues, que dentro de pocos meses quedará del silvelismo, de sus galanes y de sus invenciones, lo que quedó del rey D. Juan y de los infantes de Aragón, por quienes preguntaba Jorge Manrique en una de sus inmortales coplas.—G.

POR LAS ANIMAS BENDITAS

Parece una invención del enemigo. Solo al diablo, como directamente interesado en el asunto, ha podido ocurrírsele eso de imponer tributo á los legados píos. Poner aduanas á los sufragios y portazgos al purgatorio, mermar, por un interés mundanal, los medios económicos con que cuentan las ánimas para abreviar el plazo de sus tormentos y ganar, cuanto más antes, la gloria eterna, es cosa que no cabe en mente católica. El impuesto que venían pagando las mandas y legados piadosos parece una invención de Pedro Botero.

Considerando el problema en su aspecto puramente terrenal y mundano, un periódico democrático ha censurado á Villaverde por la exigüidad del tributo. A este propósito, habida cuenta de que el importe de tales mandas y legados ha de ir á parar forzosamente al bolsillo de la clerecía, se permite el tal periódico hablar de exenciones, de privilegios, de manos muertas y otras cosas á este tenor. Y es lo bueno que Villaverde, en lugar de arrepentirse de su pecado, se sincera ufanándose de haber elevado hasta el cuatro por ciento el impuesto del uno que aquellos legados venían pagando desde los tiempos del ínclito Concha Castañeda. Parécenos que el celo fiscal oscurece demasiado en la conciencia del actual ministro de Hacienda el espíritu de la ortodoxia.

Reza este cuatro por ciento con las herencias que el testador deje en sufragio de su propia alma. ¿Cuál será la condición de las que se destinen á la salvación de las extrañas? No hemos tenido tiempo de registrar el inmenso fárrago del presupuesto villaverdesco; pero de los amplios extractos de la prensa se infiere que tales herencias por las almas ajenas sufrirán la misma suerte que cabe á las hechas en favor de los ajenos cuerpos, oscilando su tributación, según los grados de parentesco, entre un 4'50 y un 12 por 100. Así lo confirma también el precedente Castañeda, que impuso un uno á los legados para la propia alma y un ocho á los que se hicieren por el alma de nuestros prójimos.

De conservarse tal impuesto, aún más odioso y vituperable que el de Consumos, recomendaba la equidad que se hubiesen invertido los términos, determinando que pagase el cuatro, cuando más, el donante generoso que deja su dinero para la salvación del alma ajena, y el doce, cuando menos el donante egoísta que solo de la propia se ocupa. ¿No es así cómo se estiman moralmente las acciones humanas cuando se trata de intereses terrenos? ¿Se considera alguna vez el amor de sí mismo como un mérito digno de especial recompensa? ¿Se dá la cruz de la beneficencia á quien se salva de un incendio? ¿Se concede premio á quien se libra de un naufragio? ¿Se confiere la laureada de San Fernando al militar que cuida ante todo de guardar su piel? Pues ¿por qué tratándose de los intereses del otro mundo, ha de ser el egoísmo tres veces preferido á la generosidad y la abnegación? Cuanto mayor y más excelente sea el interés que se inmole, por más meritorio deberá ser tenido el sacrificio. La abnegación de ultratumba excede á toda terrestre abnegación, como la eternidad excede al tiempo.

Lo menos que cabría pedir sería que la generosidad y el egoísmo fuesen iguales ante el impuesto. Ama á tu prójimo como á ti mismo, dice el Evangelio. Ya que no pocos escritores ultracatólicos se hayan permitido hacer distingos, no vacilando en equiparar al Hijo del Hombre como con cualquiera de nuestros mandones en eso de mandar cosas imposibles, parece que á lo menos tratándose de legados píos debiera el Evangelio merecer alguna consideración. Pase que el Estado, infringiendo el Decálogo, mate, robe, perjure y mienta en los asuntos temporales. Si para las cosas eternas no se observa la ley de Dios, ¿para cuando se la guarda? El popular Villaverde no hubiera podido proceder de otra suerte si el precepto evangélico hubiese estado concebido en estos términos: «amarás al prójimo tres veces menos que á ti mismo.»

Para cortar de raíz tales absurdos lo mejor sería suprimir una tributación que redunde en detrimento de las almas. Elevándola, este Gobierno gazmoño se muestra á un tiempo ingrato y cruel; ingrato con los fieles difuntos que tan buenos servicios le han prestado en las últimas elecciones; cruel con el sinnúmero de almas, la de Cánovas inclusive, que purgan en la otra vida sus pecadillos veniales. Mal puede esperarse justicia para los atormentados en Montjuich, de aquellos que no vacilan en aumentar un tres por ciento los tormentos del purgatorio.

Lo que en definitiva se sigue de todo ello es que la mojigatería imperante se sirve de la religión como de un *instrumentum regni*. Así creen esos Tartuffes en Cristo

como en Mahoma y en el Purgatorio como en el Walhalla. El dogma les tiene sin cuidado. Su beatitud es de este mundo. Dominar, gozar, cobrar, vivir. Y á las ánimas benditas que las parta un rayo.

ALFREDO CALDERÓN.

¡FUMADORES!

El mejor de los papeles para cigarrillos es el
PAPEL JORDÁ

CRÓNICA

La comidilla de estos días ha sido el resultado de la elección de tenientes de alcalde, en la última sesión del Ayuntamiento.

Se ha hablado mucho de la indigna traición de un jesuita, el cual parece que vendió á sus compañeros de consistorio del bando contrario al Alcalde de R. O.

Nosotros decimos de un jesuita, porque no puede ser otro quien así obre.

Y conste que no somos partidarios de ninguno de los bandos del Municipio y que anatematizamos á los republicanos concejales de uno y otro lado porque admiten confabulaciones y coaliciones con los retrógados y monárquicos, autores y coautores de las desdichas de la patria.

La misión de los republicanos debe de ser por cierto otra que la de subir ó subirse al pedestal de la soberbia.

¿Dónde está el cementerio libre que toda ciudad culta debe tener?

¿Quién de los republicanos se ha enterado del irritante impuesto de consumos que hoy subsiste?

¿Cuál de ellos ha pensado que los pobres tengan enseñanza gratuita?

Los que siendo republicanos y concejales no hacen la causa del proletariado y de la libertad, desengañense, no son republicanos.

NOTAS REGENERADORAS

(PARA LA PRENSA EXTRANJERA)

En un pueblo de esta provincia, el maestro público, empujado por el clericalismo y acosado por la necesidad, antes que perecer de hambre con su familia ha resuelto abandonar la escuela, venirse á la capital y sentar plaza de *burol*.

En efecto, ese honradísimo ciudadano, que ha gastado dinero y tiempo para conseguir una carrera profesional; que ha luchado en oposiciones para obtener una escuela de mísera asignación, se ve hoy por mor de haber nacido en la hidalga tierra española, donde aún flota la bandera gualdo-roja, reducido á la triste misión de tener que disputar, *aguja en mano*, el pan de los pobres.

¡Ni siquiera la compañía que en esta ciudad explota lo que se consume, le ha distinguido en el cargo haciendo menos odioso el cambio de *profesión*!

A los clericales les estorba el desarrollo de la inteligencia; quieren que todo el mundo viva entre tinieblas, y para conseguirlo no vacilan ¡infames! en sitiarse de hambre á sus enemigos.

Por eso no han de asombrarse los sociólogos si el pueblo embiste los conventos.

Es que el odio contra ellos por lo que representan, está concentrado.

El último domingo tuvo lugar en Sarriá, la inauguración del nuevo Casino «La Unión».

Tarde y noche fué numerosísima y selecta la concurrencia.

Hoy habrá sardanas por la tarde, y baile de sociedad por la noche, habiendo al efecto contratado una buena orquesta.

Hemos recibido un elegante folleto que ha publicado la casa «P Lliurella y C.» de esta ciudad, titulado: «Instrucciones para la colocación del mechero Golden»

Contiene muchos detalles y catálogo de precios de los mecheros; todo interesante para el público.

Agradecemos el envío.

En el grandioso salón del Centro Económico de Palamós, se celebró el domingo último, un *meeting* revisionista.

Lo presidió nuestro amigo y correligionario don Aniceto Casanovas y tomaron parte diferentes oradores de nombradía.

El local estaba lleno de bote en bote y el entusiasmo fué indiscrepible.

Era de esperar en aquel pueblo, donde parece que viven sus habitantes en aquellos días de combate, en los cuales la lucha por la libertad y la democracia era diaria.

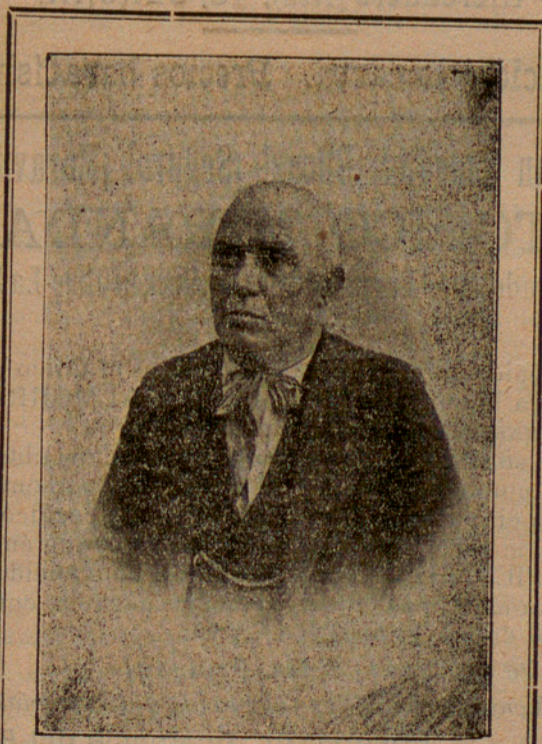
Núm. 9

D. Esteban Sabater, Alcalde del Barrio del Carmen y Cabo de Somatén del mismo y D. Pedro Subirana Alcalde del Barrio de la Rutlla;

CERTIFICAMOS: Que el día 5 de Agosto del actual año tuvimos el gusto de presenciar varias pruebas que hizo D. Francisco Fondevila al público, dejándolo admirado, no solamente á los que suscriben sino centenares de personas que estaban á la sazón presentes, pues el expresado D. Francisco Fondevila hirió gravemente á animales dejándoles en un estado exánime diciendo alguno de los concurrentes que ya eran muertos pero que sorpresa nos causó á todos cuando les aplicó el unguento y á los dos minutos ya comieron el maíz como antes de herirlos, esto prueba de una manera evidente que dicha «Pomada» quita el dolor instantáneo y que es un remedio de los más eficaces, distinguiéndose en los casos de heridas y quemaduras y otros muchos males de que no hacemos mención. Como testigos de la verdad y creyendonos hacer un bien general, le firmamos ésta para que haga el huso que tenga por conveniente.—Gerona quince de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Pedro Subirana.—Esteban Sabater.—Hay los dos sellos de las Alcaldías de Barrio de Gerona.

Imp. de EL AUTONOMISTA.

Miles de miles de enfermos curados certifican
la eficacia de la POMADA PANCHO



Francisco Fondevila (a) PANCHO

Sólo los envidiosos tratan inutilmente de desacreditar la acreditada POMADA PANCHO

Maravillosa POMADA PANCHO

El autor de la Pomada presenta un muestrario al público del sinnúmero de «certificaciones» recibidas de toda clase de personas pertenecientes á la sociedad.

Hacen un bien á la humanidad cuantos propagan ese maravilloso remedio; á hacer el bien de nuestros semejantes tenemos deber sagrado.

El señor Pancho, está dispuesto á apostar todo cuanto su posición le permita á que hasta la fecha ningún medicamento ha dado los buenos resultados de la **Pomada Pancho**.

Se exhibe al público una fotografía en la cual representa el acto en que el señor Pancho hace una prueba á un tocino, quitándole parte del lomo, comer esta parte y quedarse el animal tan tranquilo después de haberle aplicado el unguento mencionado.

Para más detalles dirigirse á

D. FRANCISCO FONDEVILA (a) PANCHO

SANTA COLOMA DE FARNÉS (Provincia de Gerona)

